



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA A PAULINA ELENA VELOSO HIDALGO.

DECRETO ALCALDICIO N° 3954 Chillán Viejo, $15\,$ JUL 2015

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 162.091, del 26 de Junio de 2015, para salón de belleza y estética.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 14 de Julio de 2015.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal <u>definitiva</u> a contar de esta fecha:

Solicitante:	PAULINA ELENA VELOSO HIDALGO	
Rol Único Tributario:	15.222.966-6	
Representante Legal:		
Dirección:	Luis Araneda N° 1022, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Luis Araneda N° 1022, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Salón de belleza y estética.	
Declaración Inicio	10-Jul-2015	
Actividades SII, y Código	N° 930200	





de la Actividad		
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 700.000	
Autoridad Sanitaria:		
Autorización DOM:	Informe N° 49 de 30-Jun-2015, es factible de admitir a tramitación para patente definitiva.	
Autorización SEC:		
Autorización H. Concejo Municipal:		

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAW/OES.-

Sra. Paulina E. Veloso Hidalgo
Sección Rentas y Patentes (DAF)

- Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS